

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 614 -2012-AG-PSI

14 DIC. 2012

Lima,

VISTO:

El Memorando N° 2043-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 10 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión del Riego, sobre modificación de la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, de fecha 30 de noviembre de 2012, que fue modificada con la Resolución Directoral N° 598-2012-AG-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2012, se autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de Encargo Interno el importe total de S/. 20,717.89, para el mes de noviembre de 2012, con Fondo de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo a los Anexos que forman parte de dicha Resolución;

Que, atendiendo a la solicitud de la Dirección de Gestión del Riego, mediante Resolución Directoral N° 598-2012-AG-PSI, de fecha 06 de diciembre de 2012, se modificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, en la parte referida a la identificación del responsable del Encargo Interno de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo;

Que, con el documento de Visto la Dirección de Gestión del Riego indica que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha solicitado la modificación de los montos de los Encargos Internos autorizados con la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, por cuanto por error de cálculo se consignó el monto total de S/. 20,717.89 cuando debió consignarse el monto total de S/. 9,798.39, de acuerdo al detalle que indica;

Que, es necesario atender la solicitud formulada, procediéndose a la modificación de la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, modificada con la Resolución Directoral N° 598-2012-AG-PSI, en el extremo pertinente, al amparo del numeral 201.1, artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, según el cual los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2012, modificada con la Resolución Directoral N° 598-2012-AG-PSI, de fecha 06 de diciembre de 2012, en el extremo referido a los montos asignados a cada uno de los responsables de las respectivas Oficinas de Gestión Zonal, quedando el texto redactado de la siguiente forma:

REQUERIMIENTO INTERNO MES DE NOVIEMBRE-SUB COMPONENTE C1-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Margarita López Becerra	Administrativo OGZN Chiclayo	17575209	Norte Chiclayo	2,482.00
María Emérita Ríos Henríquez	Administrativo OGZN Trujillo	43089864	Norte Trujillo	1,733.00
Maritza Castillo Apaza	Administrativo OGZC Huancayo	10351669	Centro Huancayo	1,856.97
Nilton Curo Quispe	Administrativo OGZS Cusco	40001607	Sur Cusco	456.66
Blanca Rosa Eugenia Delgado	Administrativo OGZS Arequipa	29233323	Sur Arequipa	2,989.76
				9,518.39

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 565-2012-AG-PSI, modificada con la Resolución Directoral N° 598-2012-AG-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUSIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO